Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 JUL 2022

VISTO el Expediente MS-E-17877-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería por el plazo de seis (6) meses destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 136 obra Resolución S.G.R.A. N° 1501/22, por la cual se aprueba el procedimiento y se adjudica contratación a las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-247554477-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 50/100 ($ 2.312.515,50).

Que a orden 137 obra Orden de Compra N° 99/22, emitida a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 50/100 ($ 1.552.119,00).

Que a orden 138 obra Orden de Compra N° 100/22, emitida a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 760.396,50).

Que a orden 146 obra correo electrónico enviado por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO en el cual expresa la baja total de los Renglones N° 5, 6 y la entrega parcial del renglón N° 15 por no contar con el stock en el momento de la entrega.

Que a orden 162 obra intervención del servicio jurídico en el cual se indica proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 99/2022

Que a orden 163 obra Nota DCyCMS N° 395/22 del área requirente, tomando conocimiento de la baja de la firma en relación a los renglones N° 5, 6 y la entrega de menor cantidad del renglón N° 15.

Que por lo expuesto corresponde la rescisión de los renglones N° 5, 6 y la entrega parcial del renglón N° 15 de la orden de compra N° 99/22, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de los renglones N° 5 y 6 de la Orden de Compra N° 99/22, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, emitida a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 que fuera adjudicada en el marco de la Resolución S.G.R.A. N° 1501/22, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - Declarar la Rescisión parcial del renglón N° 15 de la Orden de Compra N° 99/22 emitida a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 que fuera adjudicada en el marco de la Resolución S.G.R.A. N° 1501/22, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 000320 /22.

M.S.
M M
1.7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000320 /22.

ANEXO I

LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7	ORDEN DE COMPRA N° 99/2022			
RENGLÓN	Cantidad	Rescisión	Precio Unitario	Importe Total
Renglón N° 5 – Resaltador Pelikan Amarillo	471	471	$ 53	$ 24.963
Renglón N° 6 – Resaltador Pelikan Naranja	461	461	$ 53	$ 24.433
Renglón N° 15 – Cinta Pack 48x50 metros	550	70	$ 89	$ 6.230
TOTAL RESCISIÓN				$ 55.626

M.S.
MM
M.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud